

### **Misión para Transformación del Campo propone ajustes a la institucionalidad para el Desarrollo Rural y Agropecuario**

- *El CONPES RURAL y el CONFIS RURAL se proponen como escenarios de coordinación intersectorial para generar Políticas de Estado hacia lo rural y asegurar los recursos que se invertirán en el campo en los próximos 20 años.*
- *El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe retomar su papel de rector de la política agropecuaria y de desarrollo rural y dejar de actuar como una entidad ejecutora y*
- *Para acercar las instituciones agropecuarias a las regiones, se proponen cuatro nuevas entidades con fuerte presencia territorial y orientadas a promover las inversiones en el campo.*

**Bogotá, 04 de agosto de 2015\_** La Misión para la Transformación del Campo considera que se requieren cambios profundos en la arquitectura institucional actual, que le permitan al Gobierno actuar de manera coordinada, con base en políticas claras e involucrando a la sociedad civil y el sector empresarial.

El punto de partida de la Misión es reconocer que el desarrollo de las zonas rurales es responsabilidad de todo el Gobierno y no sólo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Razón por la cual propone poner en marcha un CONPES RURAL como escenario para la construcción participativa de las Políticas rurales, en las que entran todos los sectores con metas, indicadores e instrumentos explícitos. Estas políticas deberán ser la carta de navegación para la inversión en el campo colombiano durante las siguientes décadas. Los recursos necesarios para ejecutar dichas políticas deberán ser aprobados y asegurados en un CONFIS RURAL, que es la máxima autoridad en materia de asignaciones presupuestal de mediano plazo. Con esto, se garantiza que la inversión en el campo no dependa de situaciones coyunturales y responda a una verdadera Política de Estado.

La Misión propone, además, especializar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en 4 funciones: i) formulación de la política agropecuaria y de desarrollo rural, ii) control de tutela sobre sus entidades, iii) seguimiento y evaluación de los resultados, y iv) orientación y apoyo a los demás ministerios para definir las políticas rurales que les corresponden. Esto

implica que el Ministerio debe dejar de ejecutar directamente el presupuesto de inversión del sector para pasarlo a sus entidades ejecutoras.

Por otro lado, la Misión recomienda concentrarse más inversiones estratégicas, estructurales y de largo plazo en servicios y bienes públicos básicos y menos apoyos y subsidios directos que respondan a situaciones coyunturales. En este sentido, el Ministerio de Agricultura debe enfocarse en generar políticas dirigidas a 5 áreas prioritarias: servicios sectoriales, infraestructura sectorial, acceso a la propiedad y/o al uso de la tierra, creación de capacidades institucionales territoriales a nivel gubernamental y no-gubernamental, y habitabilidad Rural.

Por último, y con el fin de acercar la institucionalidad del sector agropecuario a las regiones y ejecutar una política renovada de tierras, de Desarrollo Rural y de promoción de inversiones, se propone crear cuatro nuevas entidades con fuerte presencia territorial, todas adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

La nueva política integral de tierras estaría a cargo de una **Agencia Nacional de Tierras** que operaría a través de un proceso de intervención en territorio por oferta, que se implementaría entre la Nación y las autoridades locales conforme a los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad. Sus funciones serían las siguientes: : i) administrar las tierras de la nación; ii) promover el acceso a la tierra como activo productivo y objetivos redistributivos; iii) formalizar la propiedad rural; iv) consolidar el fondo de tierras de la Nación con fines redistributivos; v) asesorar, facilitar y hacer seguimiento a las transacciones sobre la tierra (lo que incluiría no solo compraventa, sino también arriendo, usufructo y concesión, entre otros); y vi) promover la consolidación de pequeñas unidades viables (permitir que los micro y minifundios se conviertan en entidades productivas con mayor capacidad).

La nueva política de Desarrollo Rural integral, que se concentrará en la inclusión productiva y el fortalecimiento de las capacidades institucionales gubernamentales y no-gubernamentales de los territorios, quedará a cargo de un **Fondo de Desarrollo Rural**, como entidad de promoción, gestión y cofinanciación. Este Fondo contará con unas Unidades Técnicas Territoriales que trabajarían de la mano de las Secretarías de Agricultura en la formulación de planes y proyectos de origen local y regional. La priorización de las iniciativas a financiar se hará a través de órganos colegiados territoriales con participación de productores, empresarios, sociedad civil, academia y autoridades locales y departamentales. Finalmente, la ejecución de dichos proyectos se haría a través de ejecutores locales y regionales acompañados y fortalecidos por el mismo Fondo.

Adicionalmente, y con el fin de incentivar la inversión privada en cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y piscícolas con gran potencial de mercado externo o interno, se propone la creación de una **Agencia de Promoción de Inversiones agropecuarias y agroindustriales**. Esta agencia deberá identificar las principales apuestas productivas del país, consolidar la información relevante, diseñar proyectos tipo que involucren a pequeños y medianos productores, y servir de puente entre inversionistas, mercado de capitales, campesinos y gobierno en torno a estas apuestas país. La Agencia de Promoción de Inversiones agropecuarias y agroindustriales deberá trabajar de la mano de los gremios, las cooperativas y asociaciones de productores, las empresas de banca de inversión, las fiduciarias y los bancos, como agentes articuladores y dinamizadores de la inversión agropecuaria y agroindustrial en Colombia.

Por último, se sugiere crear una **Unidad Administrativa Especial de Asistencia Técnica y Acompañamiento Integral** que lidere, en compañía de las entidades territoriales, la ejecución de los recursos del Gobierno Nacional destinados a brindar asistencia técnica y acompañamiento integral a los pequeños y medianos productores. Esta Unidad estaría encargada, entre otras, de: a) liderar y coordinar el programa de formación, actualización y especialización de los asistentes técnicos y extensionistas rurales; b) diseñar y poner en funcionamiento el sistema de acreditación de las empresas prestadoras de este servicio a nivel territorial; c) asesorar y acompañar a las secretarías de agricultura en la formulación de los Planes Generales de Asistencia Técnica – PGAT; y d) administrar a nivel nacional los sistemas de información relacionados con el servicio de asistencia técnica y acompañamiento integral.